

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12793 *INVERSIONES TEMBO DEL SOL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que con fecha 24 de noviembre de 2014, los accionistas de la sociedad Inversiones Tembo del Sol, S.A., acordaron por unanimidad en Junta universal la reducción del capital social en doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve euros (12.452.139 €), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en 521,01 euros por acción, que pasan a tener un valor nominal de 80 euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencias de las pérdidas. En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Dado lo anterior, el capital de la sociedad queda fijado en 1.912.000 euros dividido en 23.900 acciones de 80 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 23.900, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie. Se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Marbella, 12 de diciembre de 2014.- El Administrador.

ID: A140062798-1